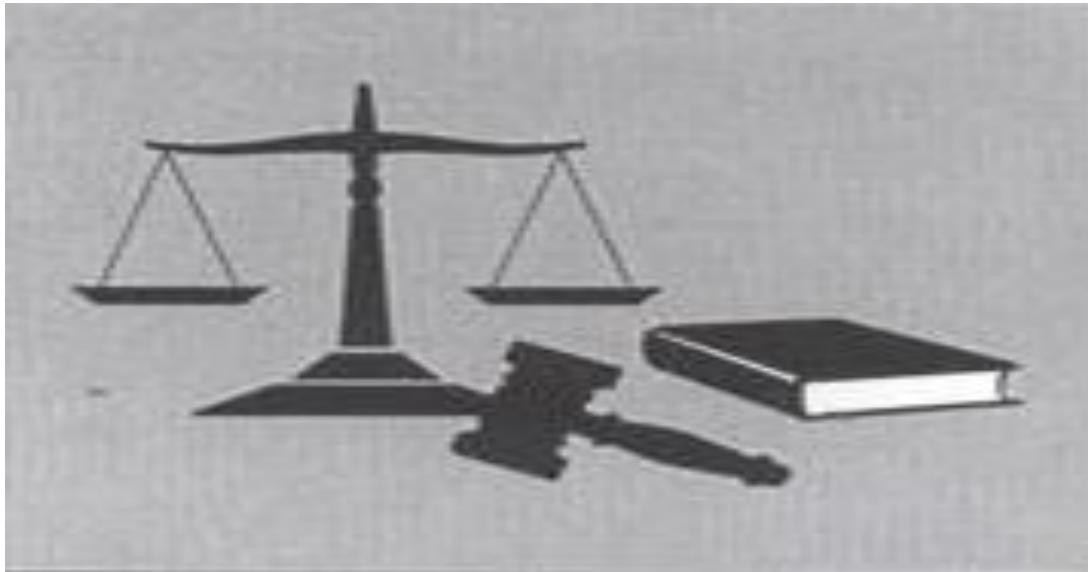
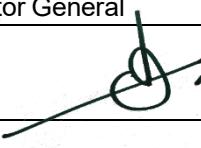


	POLITICA DE ANTICORRUPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23/05/2024
---	-----------------------------------	---------------------------	------------



PECA Y ASOCIADOS S.C.

POLITICA DE ANTICORRUPCIÓN

	ELABORÓ	APROBO
CARGO:	Gerente Administrativo	Director General
FIRMA:		

	POLITICA DE ANTICORRUPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23/05/2024
--	-----------------------------------	------------------------	------------

POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN

1. OBJETO

La corrupción es un fenómeno que plantea una alta inquietud social, obstaculiza el desarrollo y socava el entorno socioeconómico en perjuicio de todas las partes que lo integran, constituyendo así un problema internacional que es ampliamente abordado y perseguido. Con la formulación de esta Política, PECA Y ASOCIADOS, S.C. refuerza de manera específica su compromiso con la prevención y la lucha contra la corrupción, dando respuesta a los compromisos asumidos en el Código de Conducta y código de ética de PECA Y ASOCIADOS, S.C.

PECA Y ASOCIADOS, S.C. mantiene una cultura ética empresarial basada en la tolerancia cero frente a cualquier forma de fraude o incumplimiento, incluida cualquier forma de corrupción, tanto en el ámbito privado como público, lo que determina la necesidad de actuar con profesionalidad y de forma justa, legal e íntegra en las actividades profesionales desempeñadas en el seno de la empresa, así como la necesidad de aplicar sistemas efectivos de prevención de este tipo de conductas.

En concreto, esta Política establece pautas de conducta de comportamiento ético, honesto, íntegro y transparente. Poniendo en marcha acciones y decisiones ante cualquier acto de corrupción o soborno por parte de empleados y terceros que actúen en representación de la compañía.

2. ALCANCE

Esta política es aplicable a todos nuestros empleados, representantes, proveedores así como cualquier otra persona que nos represente directa o indirectamente y socios comerciales, quienes están obligados a conocer, comprender y poner en práctica los principios aquí contenidos para dar a conocer que PECA Y ASOCIADOS, S.C. y todas las personas que trabajan en la Empresa luchan contra la corrupción en su ámbito de influencia.

El personal debe aplicar estrictamente en todo el territorio nacional e internacional las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y de las disposiciones de la Ley Nacional para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

	POLITICA DE ANTICORRUPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23/05/2024
--	-----------------------------------	------------------------	------------

3. ELEMENTOS DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DE MANERA ENUNCIATIVA Y MÁS NO LIMITATIVA, CONTEMPLA LOS SIGUIENTES:

1. TRÁFICO DE INFLUENCIAS

Se prohíbe el Tráfico de Influencias ofreciendo algo de valor con la finalidad obtener una ventaja en beneficio de la empresa.

Queda estrictamente prohibido utilizar la influencia a través de relaciones interpersonales con el fin de obtener favores o trato preferencial en detrimento de terceros.

2. SOBORNOS Y EXTORSIÓN

PECA Y ASOCIADOS, S.C., establece que queda prohibido que cualquier colaborador de la empresa efectúe cualquier tipo de soborno, fraude y/o actos de corrupción dentro de sus actividades, tanto las que se realizan de forma directa como las que se efectúan a través de cualquier otro intermediario. Por consiguiente no deberán de solicitar, aceptar, ofrecer o dar ningún tipo de soborno en el ejercicio de sus responsabilidades, a nombre propio ni de la compañía. Es decir, no se ofrece ni se acepta de forma directa o indirecta ningún beneficio monetario o de otro tipo, con el fin de obtener, retener o asegurar alguna ventaja de negocio de forma indebida.

No se permite prometer, ofrecer o entregar algo de valor a Servidores Públicos, clientes, proveedores o cualquier tercero, ya sea directa o indirectamente, a cambio de que realicen o se abstengan de realizar acciones en relación con sus funciones.

Se debe reportar a Director General o jefe inmediato con el fin de solicitar aprobación de contactos con funcionarios gubernamentales en los que se plantee una propuesta de intercambio de valor.

Se prohíben pagos fuera de normas para facilitar y/o agilizar obtención de un beneficio a favor de PECA Y ASOCIADOS, S.C., o de manera personal a alguno de los trabajadores, directivos, socios o colaboradores de PECA Y ASOCIADOS, S.C.

2.1 Recursos ilícitos

Se prohíben operaciones que involucren recursos de origen ilícito o destino ilícito, incluyendo aquellas relacionadas con el lavado de dinero o financiamiento al terrorismo.

3. PARTICIPACIÓN ILÍCITA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y COLUSIÓN.

Todo el personal, colaboradores y/o prestadores de servicio de PECA Y ASOCIADOS, S.C., se abstendrán de llevar a cabo actos de Colusión con terceros, en cualquiera de los ámbitos, ya sea sector público o privado.

	POLITICA DE ANTICORRUPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23/05/2024
---	-----------------------------------	------------------------	------------

4. CONFLICTO DE INTERESES

No podrán participar en la atención, trámite o resolución de asuntos en los que se presente interés o beneficio personal, familiar (cónyuge, parientes consanguíneos) o de negocios (terceros con los que tenga relaciones profesionales o de negocios).

5. INTEGRIDAD DE DOCUMENTACIÓN. ADECUADO MANEJO O RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN

Todo el personal, colaboradores y/o prestadores de servicio de PECA Y ASOCIADOS, S.C., tiene la responsabilidad y obligación de asegurarse que los registros, información documentada y cuentas reflejen de manera clara y adecuada las actividades y asuntos de negocio que se lleven a cabo por parte de PECA Y ASOCIADOS, S.C. de acuerdo con las políticas internas, las mejores prácticas, leyes, reglas y regulaciones aplicables en México o en el mundo.

Es responsabilidad de todo el personal, colaboradores y/o prestadores de servicio de PECA Y ASOCIADOS, S.C., registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su cargo, tengan bajo su responsabilidad e impedir o evitar la utilización indebida de la misma, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización sin que dichas acciones se lleven a cabo de conformidad con lo establecido en la normatividad interna.

También será motivo de sanción proporcionar información falsa, retrasar su entrega, manipular, alterar o borrar cualquier tipo de archivo, sea digital o físico, el cual sea sujeto a cualquier investigación o requerimiento de las autoridades.

Se prohíbe la utilización de información falsa para lograr una venta, compra o autorización en beneficio o para perjudicar a persona alguna y/o a la empresa.

5.1 Protección de información financiera.

Todo el personal, colaboradores y/o prestadores de servicio tienen la responsabilidad garantizar que los registros, informes y controles financieros reflejen de manera fidedigna y exhaustiva todos los aspectos relacionados a la condición financiera observando rigurosamente las sanas prácticas y principios contables.

5.2 Protección de información informática.

Los trabajadores y/o prestadores de servicio tienen la responsabilidad de cumplir con el resguardo y de seguridad de la información informática.

6. OCULTAR EL VERDADERO OBJETIVO DE DETERMINADAS OPERACIONES

Se prohíben prácticas que aparenten el cumplimiento de una actividad pero que tengan el propósito de ocultar un acuerdo o transacción que provoque un incumplimiento a las leyes.

	POLITICA DE ANTICORRUPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23/05/2024
---	-----------------------------------	------------------------	------------

En PECA Y ASOCIADOS, S.C. nos comprometemos a realizar todas las negociaciones, prestación de servicios, compras y transacciones financieras con apego a nuestros procedimientos internos y conservar todos los registros de las mismas para ser revisados en caso de auditoría.

A su vez, asegurarnos de que los pagos que realicemos o que se realicen por nuestra cuenta sean exclusivamente una remuneración por servicios efectivamente prestados a nuestra empresa.

7. DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PATROCINIOS

No está permitido solicitar ni ofrecer donaciones, contribuciones o patrocinios que puedan interpretarse de forma errónea como un intento de obtener ilícitamente alguna contrapartida o beneficio indebido.

Todas las iniciativas en este sentido deben contar con la realización de un análisis previo por parte del Director General o Subdirector General quedar debidamente documentadas y registradas.

En su caso, las donaciones deberán tener una finalidad legítima, no podrán ser anónimas, deberán formalizarse por escrito y, cuando sean en dinero, deberán realizarse por cualquier medio de pago que permita identificar el receptor de los fondos.

8. REGISTRO CONTABLE

Queda estrictamente prohibido:

- a. Omitir el registro de información de todos y cada uno de los pagos realizados, debiendo conservar el detalle de las transacciones, incluyendo como mínimo el monto pagado, beneficiario o receptor del pago y concepto del mismo.
- b. Realizar acciones que conlleven al ocultamiento de registros contables de erogaciones relacionadas con posibles actos de corrupción y soborno.

La información económico-financiera, en especial las cuentas anuales, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. A estos efectos, ningún miembro de PECA Y ASOCIADOS, S.C. ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de la Empresa, que será completa, precisa y veraz.

9. CORTESÍAS, COMIDAS Y OBSEQUIOS

Bajo ninguna circunstancia se permite ofrecer cortesías, comidas y obsequios que se otorguen a funcionarios públicos o particulares.

No se podrá ofrecer ni conceder cualquier tipo de regalo cuya finalidad consista en que la persona destinataria favorezca a PECA Y ASOCIADOS, S.C., o a la persona que lo

	POLITICA DE ANTICORRUPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23/05/2024
--	-----------------------------------	------------------------	------------

conceda en la contratación de bienes o servicios o en la resolución, gestión o tramitación de expedientes o decisiones de cualquier naturaleza.

En caso de presentarse alguna de estas situaciones mencionadas deberá reportarlo con el jefe inmediato o con el Subdirector General.

10. CONTRATACIÓN DE PERSONAL

En los procesos de selección, se informará al candidato de la normativa PECA Y ASOCIADOS, S.C. en materia de ética y prevención de la corrupción y el cohecho, cuya aceptación deberá firmar en el momento de contratación, llegado el caso.

La incorporación de personal a la Empresa se realiza tras un riguroso proceso de selección y evaluación de los profesionales que objetiviza la toma de decisión y facilita la incorporación de los candidatos más calificados.

En dichos procesos se extenderá la diligencia ante la sospecha de un potencial conflicto de interés con otros profesionales de PECA Y ASOCIADOS, S.C. o con terceros especialmente sensibles (por ej. candidatos relacionados con clientes), así como ante la posibilidad de tratarse de una contraprestación vinculada a un acto de corrupción. En tales casos, el área encargada de la selección de personal informará al Director General aportando la información necesaria.

10.1 Erradicación de trabajo infantil

En PECA Y ASOCIADOS se prohíbe estrictamente la contratación de menores de edad con el propósito apoyar en erradicar el trabajo infantil y de proteger a los niños y adolescentes de la explotación laboral.

10.2 Inclusión laboral

En PECA Y ASOCIADOS, S.C., se promueve el empleo de personas con discapacidad. En la contratación de personal con discapacidad se garantiza la igualdad de oportunidad y que el proceso de selección sea transparente, libre de discriminación y que se cumplan las leyes y regulaciones vigentes.

PECA Y ASOCIADOS, S.C., tiene el compromiso para otorgar capacitación y apoyo a las personas con discapacidad que les permita fortalecer sus conocimientos para un mejor desempeño laboral, así como también realizar las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura de las oficinas que les permitan cumplir con sus funciones.

10.3 Conciliación de la vida laboral y personal

PECA Y ASOCIADOS, S.C. considera que el desarrollo integral de sus empleados es positivo tanto para ellos como para la empresa, por ello fomenta las medidas encaminadas a lograr un equilibrio entre las responsabilidades familiares/personales y profesionales de sus empleados.

	POLITICA DE ANTICORRUPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23/05/2024
---	-----------------------------------	------------------------	------------

10.4 Prevención de riesgos laborales

PECA Y ASOCIADOS, S.C., entiende que la seguridad y la salud laboral de su personal es una condición fundamental para lograr un entorno del trabajo confortable y seguro, siendo un objetivo prioritario la mejora permanente de las condiciones de trabajo. Por ese motivo, toda la plantilla debe conocer y cumplir rigurosamente las normas de seguridad y salud establecidas en la empresa y todos los empleados tienen el derecho y el deber de comunicar cualquier situación en la que se esté poniendo en peligro la seguridad y la salud de los trabajadores.

10.5 Capacitación

PECA Y ASOCIADOS, S.C., capacita constantemente a nuestro personal en el uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías, que permitan medir de manera significativa en nuestros procedimientos de atención al cliente fortaleciendo en temas de prevención y combate a la corrupción.

Comprometiéndose el personal contratado a cumplir con las leyes y obligaciones de anticorrupción vigentes en el País y evitar financiamiento al terrorismo.

11. RECURSOS MATERIALES

Está prohibido el uso de los activos propiedad de PECA Y ASOCIADOS, S.C. con fines distintos para los que fueron adquiridos, lo anterior en beneficio propio o de un tercero.

12. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PECA Y ASOCIADOS, S.C., es una empresa fuertemente comprometida con la protección y el respeto al medio ambiente y por su parte todo el personal deberá proteger y respetar el medio ambiente y minimizar los impactos medioambientales negativos, trabajar con la máxima eficiencia energética y respetar la preservación de la biodiversidad, se fomenta reutilizar recursos materiales.

13. CANALES DE DENUNCIA

En apego al Código de Conducta, Código de ética, Política Anticorrupción y Lineamientos del Control Interno, los empleados, prestadores de servicios, colaboradores , directivos y socios de PECA Y ASOCIADOS, S.C., que tengan conocimiento directo o indirecto de un acto de corrupción, conflicto de intereses o incumplimiento a la normatividad que pueda constituir o lleve a significar un daño o quebranto para PECA Y ASOCIADOS, S.C., o bien la Política Anticorrupción represente el incumplimiento a cualquiera de los principios del Código de Conducta vigente, pueden reportarlo al Subdirector General o bien, a través del correo de denuncias@pecayasociados.com y el buzón de quejas y sugerencias establecidos en la Empresa.

	POLITICA DE ANTICORRUPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23/05/2024
--	-----------------------------------	------------------------	------------

4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

- a) La efectividad y eficiencia en el cumplimiento de la Política Anticorrupción será monitoreada por el Subdirector General, el cual deberán considerar en su metodología de gestión de riesgos, indicadores de riesgo operacional relacionados con actos corruptos calculados con base en la información que maneja en el desarrollo de sus funciones, informando de los resultados de dicho monitoreo al Director General.
- b) El Riesgo Reputacional que puede derivar de un acto de corrupción será gestionado de acuerdo a las políticas establecidas en la materia.

5. CONTROL, DENUNCIA Y SEGUIMIENTO

La Dirección General es responsable de establecer programas de comunicación que promuevan la importancia de la integridad en el actuar de los empleados, así como que den a conocer las herramientas y medios para combatir las acciones corruptas que pudieran llegar a identificar.

El Subdirector General será responsable de dar a conocer tanto al personal como a terceros la Política Anticorrupción Institucional, mediante la emisión de boletines normativos y su publicación en la página web WWW.PECAYASOCIADOS.COM respectivamente.

El Subdirector General, en el desarrollo propio de sus funciones, debe incluir como parte de los aspectos a revisar en las auditorías a los procesos definidos en su plan anual una valoración respecto a si los controles generales en los procesos son efectivos para prevenir y en su caso identificar actos de corrupción, informando de las situaciones detectadas al Director General.

Las decisiones que tome el Representante Legal, quedarán manifestadas en el acta de la sesión correspondiente, siendo este mismo el responsable de llevar a cabo los acuerdos a los que haya llegado, integrando en su caso los apercibimientos por escrito al expediente del personal.

El Subdirector General será competente para recibir informaciones y denuncias relacionadas con infracciones al Código garantizando la confidencialidad de todas las personas que utilicen el procedimiento establecido para la comunicación de denuncias que será la dirección de correo denuncias@pecayasociados.com y a través del buzón de quejas y sugerencias instalado en el área de recepción de nuestras oficinas.

	POLITICA DE ANTICORRUPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23/05/2024
--	-----------------------------------	------------------------	------------

El incumplimiento de cualquiera de los criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético y de Conducta será sancionado de acuerdo con el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de cualesquier otras responsabilidades en las que el infractor pudiera haber incurrido y apegándose a nuestra Política de No Represalias.

6. APEGO A LINEAMIENTOS

Los socios, directivos, colaboradores y empleados, al momento de formar parte de PECA Y ASOCIADOS, S.C., deben conocer el Código de Conducta, Ética y Política Anticorrupción, y suscribir su compromiso de actuar conforme a sus lineamientos.

PECA Y ASOCIADOS, S.C., tiene un compromiso con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción, desarrollando los principios recogidos en el Código de Ética y Conducta y extendiendo su cumplimiento a todos los empleados de nuestra compañía.

La presente Política es aplicable a PECA Y ASOCIADOS, S.C., a todos sus empleados y directivos. Todos ellos deben conocerla y cumplirla.

	ELABORÓ	APROBÓ
CARGO:	Gerente Administrativo	Director General
FIRMA:		

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 DE MAYO DE 2025